

REVISTA

DEL

Centro de Estudios Extremeños

TOMO IX

MAYO-AGOSTO 1935

NÚM. 2

Ambiente político de Badajoz en 1820-23

II

“Marchemos todos, y yo el primero....”

Difícilmente podrá señalarse en nuestra ciudad efemérides más jubilosas que las comprendidas entre el 7 de marzo de 1820 y 1 de octubre de 1823. ¿Jubilosas nada más? Fuera acaso más certero llamarlas gritadoras y ruidosamente alborotadas. Porque en la mencionada época se voceó en do mayor a todas horas, en todo lugar y con cualquier pretexto. Gritábase en la Sociedad Patriótica, sita en los claustros del convento de San Francisco (1); gritábase en las asonadas o manifestaciones populares que, acompañadas de músicas, partían de la

(1) Desalojados previamente sus religiosos por una primera aunque breve exclaustación.

Sociedad y terminaban ante la lápida de la plaza de la Constitución o ante el sepulcro de Arco-Agüero, dentro de los muros del Castillo; gritábase en los bailes cívicos de la Alameda, lugar entonces el más concurrido, y en las comedias de argumento y plan liberal que con los títulos de «Padilla», «Roma libre», «Lanuza» u otros parecidos se representaban en el teatro—que venía a caer hacia donde se ve ahora un establecimiento de máquinas de coser en la calle de Moreno Nieto—. Se voceó, como ya publicamos en esta Revista, al tenerse noticia de que Fernando VII había jurado el 9 de marzo en su palacio la Constitución de 1812; y cada vez que se celebraban elecciones, bien fuera para la Diputación de provincia, bien para las Cortes del reino (1); y cuando el 20 de julio reiteró el Monarca solemnemente su juramento ante la representación nacional; y al entrar en la plaza el general D. Felipe Arco-Agüero; y al recibirse nuevas de la rapidez y fervor con que prendía en todas partes el grato venenillo del sistema constitucional; y cuando se supo el glorioso empuje de los batallones milicianos de Madrid y el del general Baños en la Andalucía; y al extenderse por los corrillos y tertulias, así masónicas como comuneras (2), el rumor de que habían jurado nuestra doceañista Constitución aquellas tropas francesas que, llevadas por Angulema, entraron en Madrid el día 23 de mayo.

(1) Precedíalas alguna función religiosa y en ella no faltaba un sermón de circunstancias inculcando la conveniencia de designar a los más probos. De uno de estos sermones se encargó el deán D. Francisco Romero de Castilla, que luego resultó agregado al grupo de realistas de los más enconados. Fué asimismo hasta 1822 director de la Sociedad Económica de Amigos del País, sucediéndole en el cargo el racionero D. Manuel de la Rocha.

(2) Parejamente a lo sucedido en las otras capitales, el vecindario de Badajoz se dividía en dos bandos: realistas o serviles y liberales. Más numeroso éste que aquél, se subdividió más tarde en tres secciones: liberales a secas, masones y comuneros. Estos últimos los componían casi exclusivamente elementos militares.

¡Oh! Y qué alegre repique de campanas dió el 20 de septiembre de 1823, trepando ágil a la torre de la Catedral, el taimado D. Vicente Téllez, liberal exaltadísimo (1).

Indudablemente que se gritó mucho durante el famoso trienio. Los semblantes, empero, se alargaron y entristecieron el 24 de octubre al tornar a la plaza los milicianos que a orillas del Tajo habían luchado el 30 de septiembre con tropas francesas y realistas. En la dolorida noche del 24 se quitó la lápida de la Constitución, desperdigáronse sus más notables defensores y reconocieron las autoridades el gobierno absoluto del Soberano. Los soldados de Angulema penetraron en Badajoz el 3 de noviembre de 1823.

* * *

El foco más activo que mantuvo encendidas, durante estos años, las brasas del sistema liberal, tenemos que situarlo en la tribuna de la Sociedad Patriótica. Cupo a Badajoz la suerte en aquel agitado y peligroso período de admitir en ella a las personas más graves, cultas y calificadas (2). El abogado D. Manuel Alvarado, el catedrático de Agricultura D. Julián de Luna;

(1) Capellán de coro, orador de la tribuna de la Sociedad Patriótica, miliciano voluntario, cuyo uniforme vistió, patrullando y haciendo las guardias que como tal le tocaban; guió en las asonadas, haciendo de verdugo con una estatua que representaba al Rey, a la que ahorcaba con grande algazara y burla. De todo esto le acusa el Fiscal.

(2) Quizás no pueda decirse lo mismo de las que se establecieron en otras ciudades. Tan mal lo hicieron, que hasta llegó a sospecharse si estarían sostenidas por el mismo Fernando VII, persiguiendo de este modo su pronto descrédito. Aun de la misma tribuna que funcionaba en la corte, en la Fontana de Oro, se cuenta que un albañil, naturalmente despierto, y a quien llamaban sus admiradores «el diamante en bruto», empezó una de sus peroratas: «Ciudadanos; según noticias que acaban de llegar de París de Francia...» No pudo seguir. El griterío fué enorme. Una voz corpulenta se oyó dominadora: ¡Que se calle ese borrego!

entre los seglares, D. Pedro Mendo, doctoral; D. Laureano Sánchez Magro, prior del convento de Santo Domingo, profesor de Filosofía en el Seminario, socio de la Económica de Amigos del País, y el prebendado D. Manuel de la Rocha, entre otros muchos eclesiásticos, entusiasmaron con sus discursos a la apiñada multitud que acudía frecuentemente a los claustros de San Francisco, conteniéndola no poco en sus desahogos plebeyos y adoctrinándola en las ventajas y obligaciones que traía consigo la restauración del Código liberal. Consérvanse por dicha dos de estos discursos. Fueron pronunciados el 9 de julio de 1820 y el 6 de noviembre de 1822 por el racionero Sr. Rocha. Están impresos en la imprenta de Capitanía, de la que era regente J. Luengo. El Fiscal de 1827 pide que se quemem todos los ejemplares de estos discursos. La historia, del brazo de nuestra buena estrella, se ha burlado lindamente de aquel auto de fe, menos donoso del que decretaron el cura y el barbero en la librería de Alonso Quijano el Bueno (1). Hemos de ocuparnos por ahora únicamente del que pronunció el 9 de julio.

Era D. Manuel de la Rocha y Figueroa persona destacadísima en la ciudad, por la nobleza secular de sus apellidos, por la sólida cultura adquirida en la Universidad de Alcalá, de la que había sido alumno desde 1795 (2), por la gloria de las heridas que recibiera el 7 de abril de 1812, cuando el asalto y saqueo de la plaza por las tropas anglo-portuguesas, ¡nuestras aliadas! Autor de un pequeño poema en verso titulado «El Pastor de Extremadura» y asiduo colaborador del *Semanario Pa-*

(1) Parece que el Sr. Rodríguez Moñino posee un ejemplar del pronunciado el 6 de noviembre del 22. El Sr. López Prudencio publicó en el *Correo Extremeño* un atinadísimo trabajo sobre aquel discurso.

(2) Condiscípulos de Rocha en la misma Universidad fueronlo el racionero D. Manuel de Silva Ayans, el maestrescuela D. José María Caldera y el chantre D. Luis de Mendoza. Todos de esta Catedral.

triótico (1). Cualidades que forzaron a D. Juan Calderón Laso, como moderante de la Sociedad Patriótica Constitucional de Badajoz, a escribirle, en 12 de junio de 1820, invitándole «a orar en la tribuna de la Asamblea, penetrada de sus conocimientos, virtudes y adhesión al sistema constitucional, y contando con el asentimiento del Ilmo. Sr. Arzobispo-Obispo.» Excúsase el prebendado Rocha de intervenir habitualmente por su falta de salud, ofreciéndose, sin embargo, para perorar si alguna vez se le ocurriera alguna idea provechosa (2).

No una sola, antes muchas y muy trascendentales y soberanamente desarrolladas encontramos a granel en su oración. No es posible, dada su extensión, la completa transcripción de

(1) Los periódicos que se publicaron en este trienio fueron sucesivamente éstos: *El Ciudadano Extremeño*, *El Semanario Patriótico*, *Asamblea Patriótica Constitucional* y *El Constitucional Extremeño*. Como directores eran señalados Luna, Alvarado y Rocha.

(2) Texto literal de la carta: «Señores individuos de la S. P.^a de Badajoz.—A la honrosa memoria que v̄mds hacen de mí, invitándome a ocupar su tribuna para explicar y dar a conocer a los ciudadanos sus verdaderos derechos y la obligación que tienen de observar la Constitución y leyes fundamentales de la Monarquía, y guardar nuestra religión, única y verdadera, no puedo menos de contestar, aunque agradecido por ella, que no considerándome con suficiente caudal de conocimientos para tan ardua empresa, ni menos dotado del talento de exponerlos fácilmente y sobre la marcha, sin tomarme un improbo trabajo de cabeza, que en especial en este tiempo de calores no sufre la mía desde la herida que recibió en el asalto de los ingleses, no me atrevo a admitir el encargo que me hacen, constituyéndome en una obligación a que no podré satisfacer según mis deseos, y mucho menos conforme a lo que se merece la benemérita reunión que compone esa Sociedad. Con todo no es esto excusarme por completo de contribuir a mantener el nuevo sistema, que para mí es bien antiguo; pues si alguna vez se me ocurre alguna idea provechosa según mi parecer al público, no dejaré de comunicárselo por el conducto de esa Sociedad, tan interesada en promover su bien. Y porque no se quede en palabras y sirva yo en mi inutilidad, ya que no de otra cosa, al menos de ejemplo y estímulo a personas más a propósito

la misma, teniendo que limitarnos a copiar algunos párrafos para regalo y gusto de los aficionados a la oratoria político-forense. Ved aquí el exordio:

«Llegó por fin, españoles, el suspirado día 9 de julio, para siempre memorable en los frutos de nuestra historia; día singular, que objeto hasta aquí de nuestros deseos y esperanzas, deberá quedar eternamente grabado en nuestro corazón. Hoy renace para nosotros la patria. Hoy, por medio de sus representantes, se reúne en su propio centro la gran nación española, en clase ya de verdadera nación, libre, independiente y señora de sí misma. Hoy levanta de nuevo su voz, que vilmente ahogada en su origen, triunfa al fin de las contradicciones y asechanzas de sus enemigos, empeñados en desconocerla, confundirla y aniquilarla. Nuestro heroico Monarca jurando solemnemente la Constitución, hoy sí que en realidad se eleva a la augusta dignidad de verdadero padre de su pueblo, haciéndose, por tanto, acreedor a la más tierna gratitud, al amor más puro y cordial, al más sincero respeto de nuestra parte. ¡Qué triunfo tan noble y tan extraordinario! ¡Qué revolución tan maravillosa por cualquier lado que se mire! ¡Qué majestuoso espectáculo, aun para las naciones extrañas! Pero sobre todo, ¡qué paso de tanta importancia y tanta consecuencia para nosotros! Sí, mis caros conciudadanos, de tanta importancia y consecuencia, por lo que es en sí, y por los felices resultados que nos promete. Él es, no sólo el primero, sino también el mayor, el más preciso y esencial, el cimiento de todos, pues sin él no podríamos dar los siguientes, cuando con

para el caso, desde luego me ofrezco a pasar a la Sociedad el 9 de julio, día de tanta importancia para la nación española, a disertar sobre la obligación que tenemos de adherirnos íntimamente al Gobierno que se instala en aquel suspirado día, exponiendo los graves motivos que deben empeñarnos en sostenerlo. =Dios guarde a usted muchos años.=Badajoz, 16 de junio de 1820. =*Manuel de la Rocha.*»

él, salvada la primera dificultad, que es el comenzar, tenemos comenzada ya, en efecto, la grande obra de nuestra reparación y felicidad política.

Cuenta, no obstante, con las maliciosas sugerencias de quienes irónicamente os digan que con este tan agigantado paso ya está remediado todo. Nada de eso; lo único que hemos adelantado, y no es poco, es ponernos en situación de remediarlo...>

«¿Cuál es el vínculo que enlaza, concuerda y es capaz de mantener en unión a tantos y tan diversos individuos, cada uno con su existencia propia y su interés particular? ¿No lo sabeis? La Constitución; sí, la Constitución que todos hemos jurado, todos, sin distinción de clases ni de personas (1). Ella es la que forma de tantos un solo cuerpo jurídico, la que hace que seamos en él precisamente lo que somos, la que nos constituye, a unos meros ciudadanos, a otros representantes de la nación, a otros jueces y a uno solo Rey.»

«Pero, ¿habrá habido criminalidad en los medios de que nos hemos valido para el logro de esta empresa? Tampoco vengo en ello, a pesar de que en semejantes crisis casi es imposible dejar de propasarse y excederse. Dos únicos medios hay eficaces: o que el pueblo reclame abierta y decididamente sus deseos, lo cual siempre es violento y temible, y ¡ay del que dé lugar a tanto!, o que el Monarca los reconozca y se los confiera de su propia voluntad, lo cual es un fenómeno muy raro. ¿Ceder buenamente y a extraños las facultades que se disfruten? A sus propios hijos, pocos; y esto con asombro de las gentes. Pero, ¿a la nación de la que ellos mismos las tienen inmediatamente? Quizás no habrá de esto un solo ejemplo en el mundo. Mas en nuestro caso, por un raro conjunto

(1) Efectivamente, el clero Catedral, con el Obispo a la cabeza, la juraron en las salas capitulares. El clero de la ciudad lo hizo en la capilla del Sagrario.

de felices ocurrencias, ambas han mediado y concurrido al complemento de la obra. El ejército primero y luego el mismo pueblo los reclamó, los exigió con la más respetable unanimidad, puesto que no hubo más que una voz: *Constitución*. Y el Rey, luego que conoció ser ésta la voluntad general, ¡cuán digno se ha hecho de nuestro amor, cediendo por su parte y uniendo su voto al de todos! ¡Y con qué decisión tan absoluta! (1) Ni un paso ha dado atrás. ¡Oh generosidad inaudita, de cuántos desastres nos has librado!...»

«Adoptando la Constitución, hemos pasado de un género de familia a otro. Compónese ésta de la misma cabeza y de los mismos individuos; pero se han repartido, con orden y medida, el poder y el interés general. Hasta aquí el bien público ha sido obra de uno solo, y no como objeto directo de su desvelo, sino como condición indispensable para mantener aquel régimen en cuya subsistencia él era el principal, o más bien el único propiamente interesado. No obstante, de su cuidado o abandono dependía sin arbitrio el que fuese feliz o infeliz nuestra suerte pública y aun privada. Ahora ya puede y debe ser obra de cuantos componemos la sociedad, de nosotros mismos, de los que verdaderamente somos interesados en promoverlo, puesto que en el de todos se incluye nuestro bien. Hasta aquí cuanto éramos y poseíamos estaba dispuesto y dirigido primariamente al provecho, al engrandecimiento y orientación del que llevaba la corona. Ahora todo, hasta este mismo engrandecimiento de la corona, se encamina al bien de todos... Ahora con la Constitución, a la arbitrariedad del Gobierno, erigida sin fundamento alguno en derecho, hemos sustituido el imperio de la ley, única soberana capaz de establecer, sancionar y consolidar los de todos, los nuestros y los del

(1) Es verdad. Todos recordamos aquello de «marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional». Pero, ¡quantum mutatus ab illo!

Rey, debiendo vivir todos adictos a ella, ya que todos ganamos en ella. Gana el Rey, porque, desprendiéndose de unos derechos deleznable, oscuros y precarios, por no decir ilusorios, entra ahora en posesión de otros verdaderos, sólidos, claros y manifiestos a todo el mundo en la misma Constitución, y que por tanto nadie le puede ya disputar. Gana el haber estrechado con nuevos y más íntimos lazos las relaciones que le unen con su pueblo, trabando y confundiendo los intereses y la suerte de todos con la suya... Pero quien principalmente gana con la Constitución somos nosotros, nosotros que entramos en el libre goce de unos derechos que jamás hemos disfrutado. ¿Qué digo disfrutar? El reclamarlos, el suspirar por ellos, hasta el conocerlos, era mirado por el Gobierno anterior como un crimen execrable; un crimen contra el cual apenas bastaban todos los calabozos, todas las penas y tormentos del mundo. ¡Desgraciado pueblo! ¿Qué extraño es que no tuvieses idea de ellos, y que la vez pasada no los supieses apreciar y defender como se merecían?... (1)

«¡Oh, qué mudanza tan extraordinaria y tan inesperada! Una nueva primavera brota y renace para nosotros. ¡Qué fermentación por todas partes, pero principalmente aquí! Todos discurren, idean, proyectan, estudian, leen, hablan, se enteran de lo que conviene al Estado (2). No siempre acertaremos, pero al fin ya no es uno solo; todos a una queremos la salud de la patria. ¡La patria! ¡Oh du'ce nombre! Si hasta aquí poco o nada significabas para nosotros, ya principias a significar todo cuanto pudiéramos desear y pedir. Ya tenemos patria, ciudadanos. Ya tenemos una voluntad general a que unir la nuestra, un interés que siendo igual en todos merece bien que por él hagamos los mayores sacrificios, puesto que todos tie-

(1) Alusión a la reacción absolutista de 1814.

(2) Acertado compendio de la actividad y del sentir de la ciudad de Badajoz en este trienio.

nen la misma obligación que cada uno en particular. Aquí tenéis ya la reunión, el concurso que puede servir de remedio a nuestros males y de fundamento a nuestras esperanzas. ¡Infelices de nosotros si se disipa, se desordena o desperdicia! Yo sé que todos los extremos son viciosos, y que este mismo bien puede convertirse en mal. Sé que si el patriotismo que nos anima no sabe contenerse en los límites de la razón y en los de nuestras respectivas facultades, puede llegar a ser perjudicialísimo a la causa pública. Nada de esto se me oculta. Pero también sé que de un arroyo que ha quedado en seco ningún riego, ningún beneficio podemos sacar; cuando de un río caudaloso, aunque sus avenidas son en realidad temibles, si tenemos la prudencia de no oponernos temerariamente a sus primeros ímpetus, y después diestra y juiciosamente sabemos ir aprovechando sus fértiles raudales, ¿quién es capaz de calcular los bienes que de ello nos pueden provenir?»

«...Concluiré, en fin, diciendo lo que el célebre marqués de Mina, general bien conocido entre nuestros buenos militares, dijo a las tropas que mandaba en Italia, aliadas entonces con los franceses, en ocasión de ir a dar una batalla: «Soldados, exclamó, acordaos de que sois españoles y que os miran los franceses.» Esto mismo os digo yo ahora. Nosotros, que aunque tuvimos la gloria de despertar la Europa de su letargo para sacudir el yugo de Bonaparte, habíamos caído en otro peor, hasta el punto de hacernos objeto del menosprecio, o cuando mucho de la compasión de las demás potencias, damos ahora un paso quizás más increíble para ellas, y que por tanto ha llamado de nuevo su atención hacia nosotros. Sí, les ha sorprendido nuestra resolución y nuestro generoso modo de portarnos; de suerte que todas están a la mira aguardando a ver qué hacemos. Si es firme y buena como hasta aquí nuestra conducta, acabaremos de granjear su estimación. De consiguiente, ya veis se trata, no sólo de bienes o males internos, sino también de los que pueden venirnos exteriormente; se

trata del puesto que hemos de ocupar en Europa; en una palabra: de si hemos de tener una excelente o una malísima reputación. ¿Y vacilaremos un momento, en cualquier ocurrencia que sobrevenga, acerca del partido que hemos de abrazar? ¡Ah, no! Sigamos constantes nuestro empeño, no echando jamás en olvido que por la Constitución somos ya verdaderos españoles, y que no una, sino todas las naciones del mundo atónitas nos observan. ¡Ojalá sea para seguir nuestro ejemplo!»

Tenemos la certeza de que al lector no le habrá parecido larga la cita anterior. Hasta tal punto cautiva el ánimo y el gusto el enfrentarse con tan claras ideas, tan nervudos argumentos, estilo y prosa limpia y adecuada.

Sin embargo, en el proceso que se le formó en 1824 (1), el censor de su discurso pone sobre el tapete no sé cuántos desatinos. Quiere reducirlos a estos cuatro: «1.º Es incendiario y alarmante en extremo contra todo Gobierno monárquico puro. 2.º Injurioso al Rey, nuestro señor. 3.º Sospechoso de materialismo. 4.º Calumnioso contra la religión y adverso a la doctrina que condena la rebelión de los vasallos contra sus legítimos soberanos.» Para desembocar en estas conclusiones, el censor ha tenido que señalar antes los siguientes reparos: «En el cuerpo humano, dice Rocha, hay un lazo que llamamos vida, que no se sabe absolutamente lo que sea, porque el autor de la naturaleza ha reservado para sí este maravilloso secreto.» «Ese lazo, replica la censura, no se ignora; se conoce por la fe y la razón. Es el alma humana.» «Roto tan íntimo lazo, se lee en el texto, inmediatamente cesa esta cabeza de

(1) A éste y otros eclesiásticos, hasta el número de 24, se le formó expediente por sus ideas y actividades políticas, trasladándolos a diversos conventos de la provincia y desposeyéndolos de sus prebendas y beneficios. D. Manuel de la Rocha pudo escapar oportunamente a Portugal; de esta nación pasó a Burdeos. En 5 de agosto de 1827 aparece en Badajoz. Su proceso no estaba aún concluso en 1831.

discurrir.» Censura: «El discurso no es operación de la cabeza.» Texto: «Pasando a poco a corromperse y desmoronarse, hasta desaparecer absolutamente.» Censura: «¿Quién desaparece? ¿El hombre todo? Luego también el alma; luego no es inmortal...» A este tenor, con esta lupa y con el mismo tufillo a comino, sigue el censor descubriendo enormes dislates (1). Conocía, sin embargo, éste el espíritu sacerdotal y cristiano del prebendado Rocha, porque a su juicio había sometido anteriormente muchos de sus sermones que corrían impresos por la ciudad. Por lo cual en la retractación que, de las censuradas proposiciones, hizo en 28 de diciembre de 1827, corre entre líneas cierta amargura y una mal disimulada congoja al saberse incomprendido en su intención y desarticulados sus conceptos.

No va en zaga el Promotor fiscal en su informe acusatorio a la injusta severidad que hemos visto en el lápiz del censor. Llevándole aquél todavía de ventaja una impertinente suficiencia, un aire presuntuosamente docto que le lleva a calificar de esta guisa: No cabe discurso más pedante ni que manifieste con más viveza el odio enconado de este eclesiástico a los monarcas. Conque, ¿discurso pedante? Pues vea, juzgue y califique el lector cómo desarrolla él su cometido forense en los siguientes párrafos:

«Parece increíble que un sacerdote a quien su estado impone una estrechísima obligación de mantenerse fiel a su Rey, y que además de esto tiene tantos motivos de gratitud hacia el Monarca que lo ha colmado de honores y rentas, se decidiese tan abiertamente por el infame sistema constitucional. Pero el hecho es cierto y prueba que el corazón humano, tan propenso a la ambición, saciado ya de honores y riquezas,

(1) Trae a la memoria este procedimiento el de aquel—callaré su nombre—que tachaba en las comedias las frases ¡angel mío! y ¡te adoro! por estimarlas irreverentes.

quiere a veces saciarse con delitos. No se diga que la Constitución fué jurada por nuestro augusto Soberano y que él mismo la mandó jurar a los pueblos; éste es un efugio miserable que sólo podrá alucinar a hombres destituídos de sentido común. La Constitución de Cádiz fué la obra de unas Cortes ilegítimas, que por viles pasiones se propusieron trastornar las leyes fundamentales de la Monarquía española. Aquellos diputados inmorales, ni tuvieron los poderes competentes de las provincias para formar semejante Código, ni éstas se los podían dar jamás, a no ponerse en un estado de rebelión contra su legítimo Soberano. Si la Constitución fué nula y viciosa en su origen, no fué menos viciosa e ilegítima la restauración que de ella hicieron en el año de veinte unos pocos militares cobardes e infieles al juramento que habían prestado de emplear su espada y sus armas en defensa del Rey y de su reino. Los sucesos del año de veinte en las Cabezas, Arcos de la Frontera, Isla de León, Madrid y otras capitales, están marcados con notas de tanta vileza y traición, que la historia de España, fecunda en sucesos gloriosos, se abochornará de transmitirlos a la posteridad. Juró el Rey la Constitución; pero la juró agobiado de una fuerza amotinada que no le era entonces posible resistir sin exponer su sagrada persona y toda su real familia a un desastre lamentable que hubiera puesto a la España en el mayor trastorno y desolación. Esta fuerza, esta violencia sacrílega, han durado desde el siete de marzo de mil ochocientos veinte hasta primero de octubre de mil ochocientos veinte y tres. Y siendo tan notorios e incontrastables estos hechos, en vano pretenden los revolucionarios disculpar sus excesos, alegando que el Monarca juró y mandó jurar la Constitución. Si se hubieran ceñido a prestar una obediencia pasiva al Gobierno interino, no serían mirados como delincuentes. Pero todos aquellos que no contentos con obedecer se propusieron a sostenerla y propagarla haciendo en su defensa cuanto les era posible, deben ser mirados como reos de lesa majestad y

de alta traición; y si estos propagadores y defensores son eclesiásticos, crece el delito en razón del escándalo que causan a los seglares y del desprecio con que unían las leyes canónicas y las decisiones de los santos concilios que les prohíben mezclarse y tomar parte en unos desórdenes tan detestables. D. Manuel de la Rocha, no contento con obedecer al llamado Gobierno constitucional, se propasó a ser su promotor y defensor...»

Éste es el primer cargo que le lanza el Fiscal. El segundo es el haber tenido íntima amistad con los principales revolucionarios de Badajoz: con D. Juan María Caldera, D. Manuel de Silva, D. Pedro Mendo, prebendados de la Catedral; D. Julián de Luna y D. Manuel Alvarado, señalados como masones (1); con Arco-Agüero, Velasco, Piquero y demás generales y comandantes militares. Tercer cargo: su concurrencia a las asonadas. Quinto cargo: su manifiesto desafuero al Rey. Sexto cargo: de inhumano y sanguinario. ¿Por qué? Porque «hallándose en el sitio donde fué fusilado el P. Becerra, monje jerónimo del Monasterio de Guadalupe, D. Manuel de la Rocha, luego que oyó los tiros, exclamó en altas voces: ¡Viva la ley! El Promotor tiene que hacer a este prebendado el cargo severísimo de su crueldad e inhumanidad. ¿Adónde está la mansedumbre del sacerdote? ¿Por qué este cruel eclesiástico al presenciar el sacrílego asesinato de aquel desgraciado monje pro-

(1) Sin negar la influencia que en este período tuvo la masonería, y que es muy probable que en nuestra ciudad hubiera logias, no hemos podido comprobar *documentalmente* si los citados en el texto—mas otros muchos eclesiásticos denunciados como tales por oficio que dirige al Obispo el gobernador político y militar D. José de Mazarrasa el 10 de febrero de 1824—estuvieron afiliados a aquella secta. Todos rechazan con firmeza semejante acusación. El Sr. Mazarrasa, o sus confidentes, recurrió a ella para justificar de alguna manera la petición de destierro, endosando el concepto de «masón» a cuantos simpatizaban con el movimiento liberal.

rrumpió en las indignas voces de viva la ley? ¿Cómo tuvo la osadía de llamar ley al atroz decreto que condujo al suplicio aquella inocente víctima? Todos los buenos de Badajoz se llenaron de horror en aquel día lúgubre (1); hasta la tierra parece que tomó parte en los sentimientos de los realistas, porque a la madrugada siguiente se advirtió un terremoto de los más grandes que ha experimentado la ciudad. Sólo el prebendado Rocha, furioso y exaltado revolucionario, se atreve a gritar ¡viva la ley! a la vista de tan espantosa escena.»

¿Se ha penetrado bien el lector de la anterior soflama? Pues hemos de decir que aquel prebendado no presencié tal fusilamiento ni dió aquel viva, por hallarse ese día y en la misma hora a unos centenares de varas de la plaza. Pruébase con la declaración que, con la mano sobre la espada, hizo en Úbeda el 3 de mayo de 1831 el coronel comandante de las armas D. Carlos de Combes, quien dice textualmente «Ser cierto que por no asistir al triste y lamentable espectáculo de la ejecución del P. Becerra, monje jerónimo del Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, y no hallarse en la ciudad, ni oír los tiros al tiempo de dicha ejecución, salió el Sr. D. Manuel de la Rocha de la ciudad de Badajoz, antes de la hora en que ésta debía verificarse, a pasear a caballo acompañado del canónigo dignidad de maestrescuela del Cabildo de dicha ciudad el señor D. Juan María Caldera, y del declarante, dirigiéndose hacia un cercado propio del mismo Sr. D. Manuel de la Rocha, situado sobre el camino que va desde dicha plaza a la villa de Talavera la Real (vulgo Talaverilla o Talavera de Badajoz), alejándose de la ciudad lo bastante para no oír los tiros que debían privar de la vida al desgraciado monje; y que se mantuvieron toda aquella tarde entretenidos en el campo, prolongando mucho su paseo, y que no regresaron a la ciudad hasta cerca de la hora en que se acostumbra a cerrar las puertas.»

(1) El P. Becerra fué arcabuceado el 29 de septiembre de 1822.

Otra muy destacada figura del trienio lo es el también prebendado D. Manuel de Silva Ayant, persona honorabilísima, culta, ex alumno de la Universidad de Alcalá. Primero, en 1820-21, diputado de provincia; después, para la legislatura de 1822-23, fué elegido diputado a Cortes. En este cargo se comportó con notable prudencia y discreción, no obstante las agitadosísimas circunstancias que le rodearon. Acompañó a las Cortes en su traslado desde Madrid a Sevilla, cuando la invasión de Angulema. Desde esta ciudad pasó asimismo con aquella Asamblea a la ciudad de Cádiz. No intervino en la votación del 11 de junio del 23, en la revuelta sesión de la destitución del Rey (1). Alcanzada por éste su libertad en 1 de octubre, se

(1) Revisados cuidadosamente, a petición del Juez eclesiástico, los sesenta y seis ejemplares de *Gacetas* conservados en el almacén de la imprenta real de Madrid, y publicados en Cádiz desde 1 de agosto de 1823 hasta el 4 de octubre del mismo año, únicos que existían en aquel almacén, se hace mención de Silva en la nominación de diputados que se reunieron en la Junta preparatoria del 6 de septiembre y en la *Gaceta* del 9, en la que fué nombrado individuo de la Comisión «para presentar a S. M. la contestación al discurso de apertura de Cortes, sin que aparezca en los referidos ejemplares haber votado nominalmente ni pronunciado discurso alguno, porque las más de las sesiones fueron secretas, y por lo mismo no se publicaron sus extractos.» De la contestación del notario eclesiástico de la Audiencia de Madrid en 6 de marzo de 1826.

«Habiéndose visto por los Sres. Gobernador y alcaldes de la Sala del Crimen de la real Audiencia de Sevilla el ramo separado de la causa que se está siguiendo en la misma a virtud de los decretos de la Regencia del reino de 23 y 24 de junio del mismo año próximo pasado, mandados continuar por real orden de 22 de octubre contra los diputados de las llamadas Cortes que en la sesión del 11 de aquel mes votaron la destitución de S. M. y nombramiento de la pretendida Regencia, el cual se formó con objeto de averiguar la parte que tuvo de la explicada votación el diputado D. Mariano Moreno, al que se ha unido lo respectivo al presbítero D. Manuel de Silva y Ayans, que lo fué por la provincia de Extremadura, y otros; y practicadas varias diligencias con respecto a estos dos y oído al Fiscal de S. M. se llamó el ramo a la vista y en 27 de este mes se acordó la providencia que sigue.—Se declara que D. Mariano Moreno y

torna a Badajoz. De sigiloso en su conducta, de apasionado al filosofismo, de disimulado patriarca de la revolución y de otros cargos más le acusa el Fiscal, espaldado por el mismo asesor, que esgrime aquí la misma afectación y se viste con los mismos hueros arreos con que se personó en el expediente de Rocha. Oigámosle en su sexto cargo:

«Pero veamos y examinemos a este hombre sentado en el salón de Cortes. ¿Será acaso un eclesiástico que defienda con ardor y energía los derechos del trono y del altar? ¡Ah! El racionero Silva era un perro mudo que jamás ladraba ni ladró para defender la viña del Rey nuestro amo invadida de ladrones. El Promotor siente no tener a la vista los *Diarios de Cortes*; estos papeles, gracias al cielo, se han hecho muy raros; pero se acuerda muy bien de haber leído en ellos que si el prebendado Silva no hablaba, se levantaba siempre para votar a favor del partido de los perversos que dominaban las Cortes. Por aquel tiempo amenazó y se verificó, en efecto, la entrada del ejército francés, que venía a libertar a nuestro amado Soberano y a romper el yugo abominable y pesadísimo que una porción de revolucionarios tenía puesto sobre la cabeza de los fieles y leales españoles. Las Cortes se conmovieron, y asustadas a vista del peligro que amenazaba, expiden una multitud de decretos insolentes, ridículos y orgullosos para deslumbrar a los incautos, porque los hombres de medianas luces conocieron al instante que era llegado el último fin de los revolucionarios. Se meditó y se formó el plan de trasladarse a Sevilla, llevando por delante la sagrada persona del Rey, que se hallaba entonces en cama afligido de gota. Una causa tan poderosa no contuvo el empeño de los revolucio-

D. Manuel de Silva Ayans, presbítero, no se hallan comprendidos en la excepción doce del real indulto de amnistía de 1 de mayo último: se les alza la carcelería que tienen señalada con cancelación de las fianzas que prestaron y desembargo de todos sus bienes...» De una certificación dada en 27 de noviembre de 1824.

narios, y Su Majestad se vió obligado a salir como un prisionero rodeado de cañones y de una milicia asquerosa que se complacía en insultarlo y amenazarlo a cada instante. ¿Y qué hacía por entonces el racionero Silva? Dijo en su indagatoria que, por hallarse enfermo, no asistió a las sesiones en que se decretó la salida de Su Majestad, ni pudo salir de Madrid cuando las Cortes y el Rey lo verificaron, pero que hizo su viaje a Sevilla el 7 de abril de 1823.»

«¡Cuántas reflexiones se agolpan en este mismo instante! D. Manuel Silva, que pudo muy bien quedarse oculto en Madrid, población inmensa donde nadie aparece sino cuando quiere aparecer. D. Manuel de Silva, que pudo salir de Madrid y apoyarse en cualquiera de las divisiones realistas o del ejército francés a la sombra y abrigo de un disfraz, nada de esto ejecuta, sino que se dirige a Sevilla en busca de la chusma de gitanos que llevaba robada la hermosa presa de nuestro amado Rey. Le pareció, sin duda, que se moría no hallándose en el centro del liberalismo, fugitivo, y arrastrando su mísera y decaída humanidad se pone en marcha para Sevilla. He aquí otro de los cargos que le hace el Promotor: Si le era posible haber buscado un asilo seguro, ¿por qué no se separa de aquella gavilla de locos y atolondrados revolucionarios? ¿Por qué marcha con tanto anhelo a ennegrecer cada vez más su conducta y a envolverse en aquella nube tempestuosa que sólo podía dar de sí desastres y aflicciones? Nada de esto ejecuta el prebendado Silva. Llega a Sevilla, y según él mismo ha dicho, asiste a la mayor parte de las sesiones tenidas en aquella ciudad, no pudiendo concurrir a algunas por su estado de convalecencia. Es decir, que si se hubiera sentido bueno, asistiera a todas. El Promotor lo cree sin hacerse la más mínima violencia.»

«El tal Congreso ambulante comete en Sevilla el mayor y más atroz atentado que se puede imaginar. Los franceses se aunan. Los liberales determinan trasladarse a Cádiz y quieren

llevar consigo al augusto Monarca. Su Majestad se resiste, como era justo, a un viaje tan disparatado, y entonces la rabia y el furor revolucionario llegan a su colmo: el Rey es destituido de su trono y se forma una regencia para reemplazar las augustas funciones que han quitado escandalosamente al Monarca. No hará el Promotor un cargo de esta naturaleza al racionero Silva, porque habiendo conocido de esta causa la real Sala del Crimen de la Audiencia de Sevilla, lo ha declarado inune, según aparece en el sumario; pero se lo hará gravísimo y terrible, porque sin votar la destitución del Monarca ni la creación de la Regencia, reconoció y aprobó de hecho uno y otro atentado, marchando a Cádiz con las tales Cortes y asistiendo en aquella plaza a las sesiones que tuvieron, menos cuando se lo estorbaba el mal estado de su salud. Aquí pueden hacerse reflexiones todavía más poderosas que las anteriores. El Gobierno revolucionario sale de Sevilla en el estado de mayor abatimiento; aquella ciudad insigne cuajada de realistas vió con placer salir de sus murallas a los verdugos de su Rey, y si derramó lágrimas tiernas mirando al Monarca tan abatido, se consolaba con la dulce esperanza de que Dios lo protegía. En esta ciudad tan leal y tan realista tuvo miedo de quedarse D. Manuel Silva, según ha dicho en la confesión de cargos; pero su respuesta se vuelve contra el mismo, porque no siendo realista, llamaba contra sí la indignación de aquellos fieles vasallos. En Sevilla era fácil haberse ocultado. La experiencia acreditó también que en aquellas pocas horas de desorden ninguno fué acometido de muerte dentro de las murallas, reduciéndose todo a prorrumpir en muchos vivas al Rey y muchos mueras a la Constitución. Mayor peligro corrían los realistas cuando la división revolucionaria del desalmado López Baños entró en Sevilla, porque había sido detenido a cañonazos en el puente de Triana y porque se le cerraron las puertas de la ciudad, y sin embargo encontraron arbitrios para ocultarse y para evadir la furia de aquellos caribes...>

«El poder de un ejército numeroso y valiente disuelve la reunión revolucionaria de Cádiz, de la cual era individuo el prebendado Silva; a la fuerza y tal vez lloroso abandona su puesto y entra en Badajoz con el filosofismo en el corazón y busca con ansia a otros filósofos como él. Es cosa terrible que ninguno de estos liberales haya dado pruebas de su arrepentimiento. ¿A quién se ha llegado D. Manuel de Silva para decirle «yo erré, yo he sido, sin saber lo que era, el enemigo de mi Rey; mis ojos, cerrados hasta ahora, se han abierto para llorar tamaño desorden?»... (1)

* * *

Fatigosa ha resultado la cita anterior, pero confiamos en que no será del todo desaprovechada, pues por entre su hojarasca e hinchazón asoma el hilo verdadero de la historia, y a éste se habrá asido la atención y el gusto del lector. Debemos aligerar este trabajo y correr ya a su término. No debemos, sin embargo, quedar en el tintero la descripción somera de otras actividades del trienio. Nos referimos a las asonadas y a las milicias ciudadanas.

Al principio de estas líneas dijimos respecto a las primeras, que se formaban en la Sociedad Patriótica del convento de

(1) Estuvo este prebendado recluido en el convento de San Francisco, extramuros de la villa de Guadalcanal, desde el 14 de febrero de 1824—día en que fueron desterrados otros muchos sacerdotes por sus ideas políticas—hasta el 28 de junio del mismo año, en que por sus achaques volvió a su casa, calle de la Trinidad, número 47, que se le señaló por cárcel, dados sus achaques. Estuvo después detenido por espacio de tres años y tres meses en el convento de Montevirgen, entre Villalba y Aceuchal, y estando a punto de gozar de la libertad en virtud de la amnistía de 15 de octubre de 1832, falleció en la enfermería de aquel convento el 2 de noviembre del citado año, siendo sepultado en el cementerio de la villa de Aceuchal.

San Francisco, y precedidas de músicas dirigíanse con mucho bullicio y algazara, cantando el himno de Riego, el trágala (1) y otras canciones patrióticas, llevando entre dos hachas encendidas el libro de la Constitución, obligando a besarle con la rodilla en tierra a todos los transeúntes, y terminaban dando vivas de «Constitución o muerte» ante la lápida que se hallaba en las casas del Ayuntamiento.

Cuando la asonada se motivaba por la llegada de alguna extraordinaria noticia, subía hasta el sepulcro de Arco-Agüero, ante el que expresaban su júbilo y alborotado gozo. ¡Desventuradas cenizas las de este general, tan visitadas, tan honradas ahora, tan escarnecidas después!

De todos es sabido el trágico accidente que le costó la vida. La ermita y dependencias de Santa Engracia, no lejos de nuestra ciudad, fueron dolorosos testigos de los últimos momentos del general. La consternación del maestrescuela señor Caldera, en las peripecias de la cacería y de la caída del caballo, que le arrastró prendido a los estribos, no es para describirse. Ni lo es tampoco la entristecida comitiva que aquella noche acompañó al cadáver desde Santa Engracia al convento de San Francisco. Viendo estaba la fúnebre procesión en el puente de Palmas D. José Rodríguez Ladrón de Guevara, y acercándose a éste el presbítero D. Vicente Cardoso, «que venía acompañando al cadáver con un hacha en la mano, le dijo: Retírate, que aquí no queremos serviles; que aunque ha muerto uno de los héroes de la nación, llegará día en que acabemos con todos vosotros...» Levantáronle un catafalco en el convento. Inscritos estaban en él los nombres de Padilla, Bravo, Maldonado, Lanuza. Corrió la voz de que para engalanarlo se había puesto una contribución a la ciudad y a la provincia, aunque el más generoso donante lo fuera el doctoral don

(1) La letra de esta canción era: «Trágala, trágala—tu servilón—trágala, trágala—Constitución.»

Pedro Mendo, rector del Hospicio, castellano de una de las torres de comuneros, orador en las honras que se hicieron al general. En cuyo sermón profirió esta exclamación: ¡Padilla; qué dulce nombre! El que encargó a «un pintor llamado Lucensqui» los retratos de los jefes comuneros y el de Arco-Agüero, poniéndolos en la sala donde tenía las juntas. El que logró que delante de la caja del muerto caminaran seis niños del Hospicio, vestidos con túnicas blancas, todos con coronas de laurel y palmas en las manos, «señal nada equívoca, define el Fiscal, de fracmasones». Y... ¿fué verdad que D. Pedro Hidalgo Chacón, cura del Sagrario, pretendió adornar el antedicho catafalco con las columnas del altar de la Soledad? (1)

Desventuradas, decíamos que fueron las cenizas de Arco-Agüero. Y lo fueron realmente el día 18 de julio de 1825, en que D. José López, capellán de coro, acompañado de otros realistas, como el ex contralor D. José Pazos, el abogado don Juan Leal, D. Leandro Lino, ayudante de la plaza, turbaron el silencio de los sepulcros, exhumaron el cadáver del general, impropertaron aquellos restos mortales y, no pudiendo conseguir que fueran quemados o precipitados al río Guadiana, los arrojaron a un pozo profundo. Así se expresa la real Sala del

(1) No lo fué. «Sabiendo, declara el Sr. Chacón, que se trataba de vender la ermita de la Soledad, en virtud de decreto del Gobierno, se presentó el declarante en casa del Intendente, a quien habló con bastante incomodidad y sentimiento de lo adelantado del expediente de venta, logrando la promesa de retenerlo sobre su mesa todo el tiempo que le fuera posible. Nunca pudo abrigar la impía idea de poner las columnas del altar de la Virgen en el catafalco del difunto Arco-Agüero, a quien nunca visitó ni habló. Es preciso ser muy ignorante para sospechar que, una vez verificada la enajenación y entrado en el Crédito público, se desprendiesen sus comisionados de su derecho a las columnas dichas.»

Crimen de la Audiencia de esta provincia, que, sabedora del atentado, mandó formar la correspondiente sumaria (1).

* * *

Milicia nacional local. No podía faltar en nuestra ciudad esta Institución, que al igual de la establecida en las demás ciudades, se nutrió prontamente con los elementos más distinguidos (2). A su cabeza se puso el general Arco-Agüero. «¿Qué podeis temer, milicianos voluntarios—les decía el capellán D. Fernando Cortés en una proclama impresa en 1 de julio de 1821—, disfrutando de la gloria de tenerlo por caudillo? ¿Quién será el temerario que se atreva con vosotros, dirigiendo vuestras operaciones y mandando vuestras filas uno de los adalides de nuestra amada libertad?» Un día reunióse aquel cuerpo para hacer su juramento en el campo de San Francisco, vistiendo el brillante uniforme de mucha cordonadura en la casaca azul, tirantes no parcos en el corvo sable y un muy destacado airón en el alto morrión. En presencia de

(1) Por real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 26 de marzo se dispone que: «Enterado el Rey, nuestro señor, de la causa formada con motivo de la exhumación del cadáver de Arco-Agüero, del lugar preferente en que se hallaba, y colocar sus restos en el depósito general, se ha dignado resolver que, resuelta la competencia incoada, se siga en la forma ordinaria, dando cuenta a Su Majestad de la sentencia que recayese.»

(2) No agrada ello al ya conocido e irascible Fiscal. Así es que clama: «No se sabe por qué se llama cuerpo distinguido a la milicia nacional voluntaria. Una milicia instituída expresamente para sostener la revolución, para pelear contra los derechos del altar y del trono. Una milicia que ha insultado tantas veces al Rey, nuestro señor, que lo condujo preso desde Madrid a Sevilla y desde Sevilla a Cádiz. Una milicia, en fin, a cuya vista y a cuya salvaguardia se cometieron los atroces asesinatos de Madrid, Granada y otras capitales, no puede llamarse cuerpo distinguido...»

todas las autoridades háceles una exhortación el cura del Sagrario Sr. Hidalgo Chacón. «En la conclusión de ella dijo éste: ¡Viva la religión! ¡Viva el Rey! Y el general Arco-Agüero, esforzando una terrible voz, desde el medio del tumulto gritó: Y ¡viva la Constitución!»

Formó Badajoz con la aportación de voluntarios hasta tres compañías de infantería y dos tercios de caballería (1). El resto de la provincia se mostraba más remisa para organizar sus milicias, a juzgar por los lamentos de la prensa contemporánea. «Ved, queridos compatriotas, se leía en el *Semanario Patriótico*, el mezquino cuadro. De más de 360 pueblos que tiene la provincia, sólo en 18 se encuentran milicianos en disposición de defender la libertad de la patria. ¿Es esto ser extremeños? ¿Es ser patriotas? ¿Es tener pundonor? ¡Oh menzura nuestra, que la capital sola de otras provincias haya de tener más milicianos que todos los pueblos de la nuestra juntos! ¿Creéis por ventura que tan poco importa poner en un pie formidable esta milicia popular? No faltará quien procure

(1) El *Semanario Patriótico* de la provincia de Extremadura publicó el sábado, 26 de octubre de 1821, el siguiente estado:

Pueblos	Infantería voluntaria	Caballería idem	Estado en que se encuentran
Badajoz	Tres compañías	Dos tercios	Brillante
Cáceres	Dos compañías	Dos tercios	Brillante
Mérida	Dos tercios	Un tercio	Brillante
Olivenza	Dos tercios	Un tercio	En muy buen estado
Alcántara	Dos tercios	Un tercio	En parte uniformados
Zafra	Dos compañías	Dos tercios	En buen estado
Trujillo	Dos tercios	Una partida	Se ignora su estado
Plasencia	Dos tercios	—	Se ignora su estado
Coria	—	Una partida	Se está uniformando
Almendralejo	—	Una partida	Se está uniformando
San Vicente	Una compañía	—	Se está uniformando y tiene pedidos fusiles

presentároslo como superflua, y aun imbuiros ideas perniciosas acerca del objeto de su creación y del destino que se le dará luego que esté formada, según desea y ordena la ley; pero sabed que inicuaamente os engañan...» Continúa el articulista anónimo exponiendo las ventajas de este alistamiento —defensa de la Constitución, disminución del ejército permanente, limpiar los caminos «de la plaga de ladrones que tan graves daños causan, arruinando a los trajineros y entorpeciendo al comercio»—. Concluye preguntando: ¿Por qué habeis de repugnar el ser milicianos? ¿No es una diversión, más bien que trabajo, el ejercitarse los días festivos en manejar las armas y hacer algunas evoluciones? Si las autoridades locales no se prestan a tan importante empresa, quejaos al jefe político y sufrirán el castigo que por su desidia o mala fe merezcan.»

* * *

Epílogo. No por agotamiento de materia, sino por temor a enojoso cansancio del lector, hemos de hacer ya punto final en la narración de aspectos, a nuestro humilde entender, interesantes de la vida política badajocense durante el repetido trienio constitucional. Concluiremos diciendo que el día 10 de febrero de 1824 recibió el venerable arzobispo-obispo D. Mateo Delgado Moreno un oficio del gobernador político y militar D. José de Mazarrasa en el que le ruega que tome «sus providencias para que salgan de esta ciudad, bien sea a conventos de reclusión, con arreglo a la real orden de 6 de octubre del año pasado, bien a los destinos que se les señalare, los eclesiásticos del alto y bajo clero sospechosos o declarados revolucionarios». A este oficio acompañaba una lista de los referidos eclesiásticos con nota marginal de los llamados excesos o delitos de que cada uno era tildado. Anteriormente había aquella autoridad expulsado de la plaza «a muchos tan-

to paisanos como militares», como afectos indiciariamente al fatal sistema constitucional.

Un auto del provisor D. Antonio Chaparro Adame de 13 de febrero de 1824, cumple y ejecuta la soberana voluntad de Su Majestad, separando de sus prebendas en la santa iglesia Catedral a D. Gabriel Rafael Blázquez Prieto (1), D. Blas García Moreno, D. Pedro Mendo, D. Juan María Caldera, D. Manuel de la Rocha y D. Manuel de Silva; y que en calidad de reclusos pasen y permanezcan en los conventos de descalzos de Almendralejo, franciscanos de Olivenza, jerónimos de Guadalupe, franciscanos de La Lapa, descalzos de Villanueva de la Serena y franciscanos de Guadalcanal, respectivamente. Sigue la enumeración y señalamiento de conventos, hasta el número de 26 para otros tantos sacerdotes.

Pocas horas después salían por las diversas puertas de la ciudad, caballeros en mansas cabalgaduras, los tristes expelidos, llevando de repuesto, amén de los escudos y camisas limpias del avisado consejo del ventero a Don Quijote, los esquinados fragmentos de unos ideales rotos. Aquellos ideales de tradición y continuidad hispanamente castiza, con tanto júbilo saludados, con tanto afán extraídos, por entre movediza capa, de la recia cantera de la historia patria, que dormía su sueño de siglos junto a los sepulcros de los bravos comuneros de Villalar y cabe las casas forales que servían de audiencia y palacio a los Justicias de Aragón...

Con todo, ya cuidó de probar Clío, la impasible, que el infortunio de aquellos paisanos, militares y eclesiásticos, injustamente exiliados, no había sido estéril ni caído en surcos de ingratitud u olvido.

EL LIC. PERO PÉREZ.

(1) Prometemos ocuparnos por separado algún día, si Dios fuese servido, de la actuación de tan relevante personalidad, tanto en esta ocasión como en la de la invasión francesa.